

lo demas anexo al Decanato, preheminentem-
 te del R. Oficio, en fuerza de R. C. y
 de las Providencias, y de Despachos obtenidos
 por mi parte del Real y Supremo Con-
 sejo de Castilla, cumplimentados por V. S. y
 por esta Ciudad, salio D. Juan Nicolas
 de Noya Ruiz, Regidor igualmente
 de este Ayuntamiento, con la infundada
 solicitud ante Dho. Supremo Tribuna C.,
 de que se le librase despacho para que
 V. S. R. mitiera original, el que se expidio
 a favor de la mia, en veinte y tres de mar-
 zo del año proximo pasado en execucion
 de lo mandado en auto de Diecy siete del
 mismo, con todas las diligencias en su vir-
 tud practicadas, y que en su vista se R. Coo-
 case la Providencia que V. S. dictó en dos de
 Mayo siguiente, y que se le R. integrara
 y mantubiera como a Decano en tiempo.



